

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20343 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 9 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 190/2021, seguido en este Juzgado, con NIG 3501642120210003465, se ha dictado Auto el día 1 de marzo de 2021, declarando en situación de concurso consecutivo a D. José Miguel Martín Segura, con NIF número 42.864.564 Q, así como la conclusión del mismo por insuficiencia de masa activa. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

Que se ha designado como Administrador concursal a Don Aticus Ocaña Martín, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Nicolás Estévez, n.º 30, oficina 204, 35007 de Las Palmas de G.C. teléfono 915 77 72 41 y correo electrónico comunicacion.canarias@pluta.es

Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico que consta en el presente edicto, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A210025385-1